

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 316
AUTORIZA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 31 de Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 224 de fecha 24.01.2013 que regulariza contratos como Operaria Vivero Municipal a la Sra. Patricia Eugenia González Gaete , Rut 8.879.501-6, domiciliada en calle Florisa Becerra N° 8 Pichiguao, y Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje Jsé Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte , Pichiguao, comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 236.000 y por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013.

El Memo N° 180 de fecha 31.01.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 31.01.2013.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 31.01.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Patricia Eugenia González Gaete, Rut 8.879.501-6, domiciliada en calle Florisa Becerra N° 8 Pichiguao, \$ 236.000 impuesto incluido y Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje José Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte, Pichiguao, comuna de Requinoa, como Operarias Vivero Municipal a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 236.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato cada una de \$ 2.832.000 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-524634-55-SE13 y N° 524634-56-SE13 respectivamente

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE